

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 01 MAR. 1999

VISTO la nota del señor Luis Ramón SEGURA SEGURA de la ciudad de Ushuaia; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita una ayuda económica para poder paliar la difícil situación por la que está atravesando en estos momentos.

Que el señor SEGURA padece de una enfermedad de tipo respiratoria crónica, lo que le imposibilita realizar tareas.

Que todo esto agrava su situación, ya que no puede mantener en forma digna a su familia.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-OTORGAR en carácter de subsidio la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00.-) a nombre del señor Luis Alberto SEGURA SEGURA Cédula de Identidad N° 20.744, residente en la ciudad de Ushuaia, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente

ARTICULO 3º.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 072 /99.

